

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	JAIME ESTEBAN ARIAS PINTO
APODERADO	RAFAEL DAVID DOMINGUEZ
DEMANDADO	LUIS CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS
RADICADO	2022-00064-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 089

Ingresó al despacho el expediente de la referencia para lo pertinente, en virtud de estar pendiente resolver solicitud del demandante y haber recibido, además, de la parte ejecutada el correspondiente poder que otorga a una profesional del derecho para que lo represente.

El apoderado ejecutante desde el pasado 5 de mayo del presente año, había solicitado ubicar a la parte ejecutada a través de su empleador, habida cuenta que desconocía dirección de correo electrónico.

Por su parte el demandado LUIS CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS, ha otorgado poder a la abogada ANDREA DEL ROCÍO POLO PATIÑO, para que lo represente dentro de la presente causa, informando dirección electrónica a efectos de que se le efectúe la notificación de la demanda y el respectivo traslado para hacer uso de su derecho de defensa.

Así las cosas, la petición elevada por el apoderado ejecutante es innecesaria, por lo que se procederá por secretaría mediante mensaje de datos conforme con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, subrogado por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 a efectuar la notificación respectiva y el traslado a la parte demandada.

Se reconoce a la abogada ANDREA DEL ROCÍO POLO PATIÑO, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3467c0ddd44fc2f14ea81c72297e3cdd25c20f1bd9dc5c2027f3e82cd7066e36**

Documento generado en 29/05/2023 08:25:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>